Requiriendo y haziendo todo lo demas que al derecho y titulidad conbenga y presenten escritos escrituras testigos y probanças y todo genero de prueba y hagan todo lo demas que en esta razon se necesario que para todo ello y cada vno de ellos les dieron y le dieron libre y general administracion para lo qual ho es y para poder sustituir vn o mas procuradores y los revocar y de nuebo nombrar y asimismo damos el dho poder para que ante esta ciudad como en la villa de madrid y corte de su mag. ante los señores presidente y oydores de sus Reales consejos asi de justicia como de hazienda y estado y en los demas partes que conbenga hagan la dha defensa y por contrario en presencia del sr. m. de nuestro ayuntamiento en la ciudad de Cartagena en veinte y ocho dias del mes de noviembre de mill y quin. y treinta y tres años siendo testigos gines de yoneyro y diego blanquete y juan martinez portero de este ayuntam.to todos bezinos de esta ciudad y los otorgantes que doy fee conozco alguno de los quales lo firmaron.

don Alonso de Mogollon

Felipe Solano

Francisco de Torres

Ante mi

Sebastian Nez de Montoya